HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	*Lina María Bonilla Bernal*
IDENTIFICACIÓN	**1.073.325.707**
FECHA DE NACIMIENTO	11 febrero del 1994
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN	*Pancoger sector 2 La dorada*
CELULAR	*3233804821*
EMAIL	bonillalina00@gmail.com

PERFIL

Desarrollo capacidades de aprendizaje fácilmente, me acoplo al entorno laboral, soy una persona sociable, dinámica, me caracterizo por mi presentación personal; el trabajo en equipo es uno de los fundamentos para desarrollar y aplicar mis habilidades laborales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS ***BACHILLER***

Institución educativa Renan barco

2015

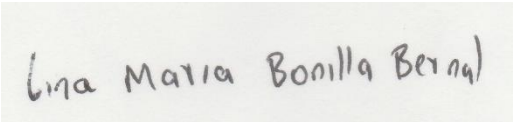
EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	**SOLGISTEX**
CARGO DESEMPEÑADO	*Servicios Generales*
FUNCIONES	*camarera*
TIEMPO DE SERVICIO	*4 meses*
JEFE INMEDIATO	*Carolina Rojas*
TELEFONO	3246808851

EMPRESA	**HOTEL CALDAS**
CARGO DESEMPEÑADO	*Servicios Generales*
FUNCIONES	*Oficios varios y camarero*
TIEMPO DE SERVICIO	*6 meses*
JEFE INMEDIATO	*Víctor Alfonso Rueda*
TELÉFONOS	3113633284

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	*Floralba Barreto*
OCUPACIÓN	*Empleada*
TELÉFONO	3128946184
NOMBRE	*Yohana Rueda*
OCUPACIÓN	Independiente
TELÉFONO	*3216387330*



LINA MARÍA BONILLA BERNAL
C.C: 1.073.325.707

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.073.325.707
BONILLA BERNAL
APELLIDOS
LINA MARIA
NOMBRES



Lina Maria Bonilla
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1994
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-JUN-2012 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1520200-01300248-F-1073325707-20220603 0079563429A 1 55105825

Institución Educativa "Renan Barco"

La Dorada - Caldas

Inscripción Dane No. 117380000789 - Inscripción S.E. N° 13800300036
Códigos Icfes N°. 064246 - 146324 - 146332. - Nit. : 800.222.939-5
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4435 del 22 de Octubre de 2008 Bachillerato Nocturno

Acta Individual de Graduación

En La Dorada Caldas, a los 02 días del mes de DICIEMBRE de 2015 se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rector y Coordinador(a) en la Rectoría de la Institución Educativa Renán Barco, Institución autorizada por la Secretaría de Educación de Caldas para otorgar el Título de Bachiller Académico según, Reconocimiento Oficial Resolución N°. 4435 del 22 de Octubre de 2008.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Lina María Bonilla Bernal

C.C. 1,073,325,707 de Puerto Salgar

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 de Fecha 02-DIC-2015 que consta de 35 Alumnos, que comienza con el nombre de AGUDELO RESTREPO LINA MARYORY y se cierra con el nombre de ZULUAGA VILLADA MARI LUZ

Firmada por: Esp. Rudi José Galeano Ramos C.C. N°. 78.017.544 de Cereté Córdoba, Rector y Luisa Adelia Barrera Valderrama C.C. 21,114,208 de Villeta, Secretaria

Dada en La Dorada, Caldas a los 02 días del mes de DICIEMBRE de 2015

Esp. Rudi José Galeano Ramos
C.C. N°. 78.017.544 de Cereté Córdoba
Rector

Luisa Adelia Barrera Valderrama
C.C. 21,114,208 de Villeta
Secretaria

NOTA. Según decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

Impreso por : impre Tel. 2635085 - 2636012 - Ibagué

Solgistex	**CERTIFICACIÓN LABORAL**	**CÓDIGO: ST-F- 141** **VERSIÓN: 01** **FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/06/2021** **Página 1 de 1**

EL SUSCRITO Director de Recursos Humanos **DE** Solgistex S.A.S.

NIT: 900.512.203-0

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **LINA MARIA BONILLA BERNAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.325.707, estuvo vinculado a **SOLGISTEX S.A.S.** desde el 01/12/2023, bajo un contrato de trabajo por Obra Labor, desempeñando el siguiente cargo:

- OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES

Desde el 01/12/2023 hasta el 30/04/2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de 05 de 2024.

Cordialmente.

Solgistex

ANGIE CAROLINA OSORIO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
SOLGISTEX

3232267734
operaciones@solgistex.com
CALLE 83 A # 23-66 BARRIO EL POLO

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de mayo de 2024, a las 18:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073325707
Código de Verificación	1073325707240506180936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246519544

PIB
18:09:10

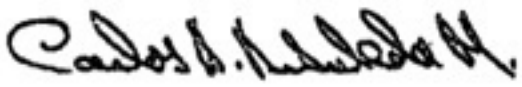
Bogotá DC, 06 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA BONILLA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073325707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1073325707

Fecha Expedición:

12/06/2012

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2024 06:11:40 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1073325707** y Nombres: **BONILLA BERNAL LINA MARIA**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1073325707	17-380-6-2020-847	17380004266	BONILLA BERNAL LINA MARIA	11/04/2020 08:50:00 p. m.	CALDAS	LA DORADA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

17-380-6-2020-847

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

El antes infractor se encuentra en la vía publica no argumentando su circulación infringiendo decreto presidencial 457.

Descargos:

estaba en la calle por iba a ver a mis niñas

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA LA DORADA	Calle 11 Con Carrera 14 Esquina B/ La Egipciaca	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	NORTE INSPECCION DE POLICIA	CL 47 CARRERA 4 LAS FERIAS	EN PROCESO

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:09:50 PM horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073325707**
Apellidos y Nombres: **BONILLA BERNAL LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Medellín, 08 de May de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SERVICIOS PRAIS SAS ZOMAC.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000032 CACOM 1 PUERTO SALGAR		Clase: 2	Porcentaje Cotización:	1.044 %	
C1073325707	BONILLA BERNAL LINA MARIA	09/05/2024		E42³1323	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/05/2024 17:14:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.34.174, 198.143.41.40, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA